



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 27 de marzo de 2025

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ**

#### **VISTOS:**

- Oficio N° 0000226-2025-ST-UETI-CPP-PJ del 25 de marzo de 2025.
- Resolución Administrativa N° 000311-2025-P-CSJHA-PJ del 26 de marzo de 2025.
- Correo electrónico institucional de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por el Coordinador de Recursos Humanos.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El Presidente de la Corte como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez el artículo 62.3 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial.

**SEGUNDO:** Con Oficio N° 0000226-2025-ST-UETI-CPP-PJ del 25 de marzo de 2025, la Secretaria Técnica de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, solicita a la Presidencia de Corte brindar la autorización respectiva a la señora jueza Juana Mercedes Caballero García con la finalidad de que asista al "I Encuentro de Jueces Formador de Formadores de la especialidad penal, a propósito de la dación de la Ley N.º 32258", en el Salón de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia, ubicado en Av. Paseo de la República S/N, en el distrito de Cercado de Lima-Lima, de 8:00 a 17:00 horas, los días 28 y 29 de marzo de 2025; asimismo, señala que, los gastos que irroguen para llevar a cabo la actividad serán con cargo al Programa Presupuestal 0086 "Mejora de los servicios de Justicia Penal" que incluye los viáticos y traslado a la magistrada.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**TERCERO:** En es sentido, mediante Resolución Administrativa N° 000311-2025-P-CSJHA-PJ del 26 de marzo de 2025, se autorizó la participación de forma presencial y se concedió licencia con goce de haber por capacitación oficializada a la magistrada Juana Mercedes Caballero García, en su condición de Jueza Titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Huaral, por los días 28 y 29 de marzo de 2025, a efectos de que participe como Jueza Formadora en el “I Encuentro de Jueces Formador de Formadores de la Especialidad Penal, a propósito de la dación de la Ley N.º32258”; además, en el artículo segundo de la resolución en mención se precisó que los gastos que se generen como consecuencia de dicha asistencia no serán asumidos por la Corte Superior de Justicia de Huaura, ello en atención a lo señalado en el Oficio N°226-2025-ST-UETI-CPP-PJ, que difiere que los gastos de traslado y viáticos de la magistrada serán cubiertos por los organizadores del evento, con cargo al Programa Presupuestal 0086 “Mejora de los servicios de Justicia Penal”.

**CUARTO:** Mediante correo electrónico institucional del 27 de marzo de 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia de Huaura, informa que la Coordinación de Contabilidad señala que para el reconocimiento de los gastos de traslado y viáticos de la magistrada de acuerdo a la resolución emitida por la Presidencia de Corte, no son cubiertos por este Distrito Judicial y los organizadores del evento asumirán; sin embargo, del Oficio N° 0000226-2025-ST-UETI-CPP-PJ, a la letra indica “(...) los gastos que irrogen para para llevar a cabo la actividad serán con cargo al Programa Presupuestal 0086 “Mejora de los servicios de Justicia Penal”, que incluye los viáticos y traslado a los magistrados”, en ese orden de ideas, los gastos que se generen por pasajes y viáticos de la magistrada será con cargo al presupuesto del Programa Presupuestal 0086 “Mejora de los servicios de Justicia Penal” asignado a esta Corte Superior de Justicia de Huaura; por tanto, la resolución de vistos se precisara el artículo segundo en ese extremo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>1</sup>, 3)<sup>2</sup> y 9)<sup>3</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> “(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

<sup>2</sup> “(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

<sup>3</sup> “(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

<sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR** el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 000311-2025-P-CSJHA-PJ del 26 de marzo de 2025, en el extremo de que los gastos por traslado y viáticos que genera la magistrada Juana Mercedes Caballero García, como consecuencia de su participación en el I Encuentro de Jueces Formador de Formadores de la Especialidad Penal, a propósito de la dación de la Ley N.º32258”, será con cargo al presupuesto del Programa Presupuestal 0086 “Mejora de los servicios de Justicia Penal” asignado a la Corte Superior de Justicia de Huaura, conforme al Oficio N°226-2025-ST-UETI-CPP-PJ,

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 000311-2025-P-CSJHA-PJ del 26 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución administrativa, en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Secretaria Técnica de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - HUAURA, de la Coordinación de Recursos Humanos, la Oficina de Imagen Institucional y de la Sala Plena Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JAVIER ABAD HERRERA VILLAR**  
Presidente de la CSJ de Huaura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs

